

Regla N° 02

<https://www.funlam.edu.co/modules/news/article.php?storyid=14542>

Regla N° 02

Regla estudiante

Enviado por : Carlos Alberto Muñoz Henao

Publicado el : 5/3/2015 9:50:00

Sanciones Académicas

NUESTRO
COMPROMISO

CONOZCO MI REGLAMEN

Capítulo XI SANCIONES ACADÉMICAS



Sabías que el Reglamento Estudiantil 2011, el Artículo 71°, serán sancionados académicos quienes incurran en una de las siguientes conductas:



- Incumplir los compromisos pedagógicos establecidos por la Dirección del Programa y la Coordinación de Permanencia con Calidad y Prevención de la Deserción Estudiantil, en relación con los planes de fortalecimiento académico, el cumplimiento del proyecto pedagógico u otras acciones que se implementen.

- Reprobación de un curso académico por primera vez, independientemente del período en el que se matriculó.

- Pérdida del 60% o más de los créditos matriculados en un período académico regular.